

Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado a las ayudas de minimis (DOUE L 352, de 24.12.2013)

Todas las ayudas de minimis de entidades públicas o de entes privados financiados con cargo a presupuestos públicos recibidos por este beneficiario en los dos últimos años, y en el año en curso, son las siguientes:

Organismo	Convocatoria	Fecha aprobación	Importe aprobación	Importe recibido	Fecha recepción

El beneficiario se compromete a comunicar otras solicitudes de ayuda de minimis que presente en este ejercicio fiscal, así como todas aquellas ayudas de minimis que finalmente le sean concedidas.

En....., a..... de.....de 2023

Firma